

ber de ocuparse de la H. Cámara de
asuntos reservados, se dió por termi-
nada la presente sesión.

El Presidente,
Elias Lasso,



El Secretario,
Julio Klafar

Sesión del 24 de Julio

Pago la Presidencia del H.
Lasso concurren los H. H. Vicepre-
sidente, Arce, Cordero, Castillo (A),
Castillo (M), Chiriboga, Fernández,
González Sierra, Gómez de la Torre,
Guerrero, Amo León, León (J.B), Lavea,
Matovelle, Montalvo, Sáez, Rodas, Ri-
badeneira, Salazar, Santistevan, Se-
govia, Yijero y Vintemilla

El H. Salazar dijo: Hoy
conmemora, Excmo. Señor, la Amé-
rica entera el aniversario del nati-
vicio de Simón Bolívar, y justo me



parece que la Legislatura de 1911 envíe á la ciudad de Guayaquil un saludo telegráfico en esta gran fecha; y al efecto haga la moción: Que se invite á la H. Cámara de Diputados para dirigir un cablegrama al Gabinete de Caracas saludándole en este fausto día que se conmemora el nacimiento de ¡Nuestro Libertador de cinco Repúblicas!

Aprobada la moción con unánime entusiasmo, la Presidencia designó á los S. S. Salazar y Guerrero, para que comunicaran este particular á la H. Cámara Colegiada de Guayaquil.

Trasmitido al despacho una nota del Sr. Gobernador de las Rías en que comunica haber transcrito al Sr. Rafael Larrea Álvarez el contenido del informe que recayó en la solicitud por él presentada; nota que junto con oficio del Sr. Gobernador de Manabí, relativo á informar sobre la conveniencia de suspender la Policía rural en esa provincia, pasaron al Archivo.

En 2.ª discusión el proyecto de decreto enviado por la H. Cámara de Diputados derogatorio de lo de 1892 sobre la introducción de salo peruano á la provincia de Loja, fué

aprobado, con las siguientes modificaciones.
del Sr. Castillo (Miguel) que
se sustituyan al final del artº 2º
las palabras "un centavo por cada
kilogramo" con las de "el impuesto que
se señala en la ley de aduanas" y se
añada al mismo artº estos incisos:

1º Autorízase al Ejecutivo para que pue-
da suspender la introducción de la
sal peruana cuando lo crea conve-
niente.

Pasóse a las comisiones
1ª de Instrucción Pública y 2ª de
Hacienda un oficio del Ministe-
rio de aquel ramo referente á la
solicitud del Sr. Gobernador
de Loja sobre que se recabe en
sentido conveniente para la edu-
cación de la juventud la refor-
ma de la ley de contribución so-
bre aguardientes en esa provin-
cia.

Acto continuo el Sr. Linares
dijo: Señor Presidente, nuestra Co-
misión de Obras Públicas á cu-
yo estudio está encomendado el
conocimiento de las propuestas pa-
ra la construcción de ferrocarriles,
ha tropezado con el obstáculo de
que en la H. llamada Colegiado.



cuarenta y seis

rase ha presentado. También la propuesta del Sr. Delint, pudiendo en consecuencia resultar anticonstitucional el procedimiento por discutirse simultáneamente ese proyecto en ambas Cámaras. En tal concepto la Comisión opina que teniendo como informe verbal lo que acaba de exponer ordenamos para la solicitud de Delint a la H. Cámara de Diputados.

La Presidencia ordenó que fuese esta propuesta, así como las demás propuestas ferroviarias a la H. Cámara de Diputados ya por ser necesario el estudio comparativo de todas ellas, ya también porque fuese hacer necesaria la comparación de nuevas contribuciones.

De regreso los Sr. Sr. Guerrero y Salazar, este último expuso que el H. Presidente de la H. Cámara de Diputados había acogido con singular beneplácito la invitación del Sr. Senada y ofrecido someterla a esa Honorable Cámara segura de que ella resolvería de conformidad con tan elevado propósito.

En seguida se presentaron
los H. H. Aguirre y Alvarez
Arteta, habiéndose expresado el pri-
mero en estos términos: Excmo Señor,
La H. Cámara de Diputados, nos ha
dado el honor de encargarme de in-
formar a V. E. que ella acepta com-
placida la invitación hecha por
esta H. Cámara, y que en consecuen-
cia ha nombrado la respectiva Co-
mision para que de acuerdo con la
que tuviese a bien designar se
redacte el telegrama de felicita-
cion a la Republica Venezolana
por el aniversario del nacimiento
del gran Bolivar que hoy se comi-
memora.

El Sr. Presidente, despues
de apilar la esmerada puntada
con que la H. Cámara de Diputa-
dos habia acogido la iniciativa del
Senado. Manifestó a los H. H. Men-
sajeros que no habia expresado menos
de su elevado patriotismo de aquella
y que nombraria en seguida la Co-
mision a que acababa de aludir.

Retirados los H. H. Agui-
re y Alvarez Arteta, la Presiden-
cia nombró a los señores H. H.
Salazar y Guerrero para que en



47-
cuarenta y siete

terminaron en el preinducado objeto.
Sometiéndose a discusión y
fue negado el artº 11º de dicho proyecto sobre
construcción de un camino de herra-
dera de la provincia de Tichincha
a la de Manabí, artº que quedó sus-
pensa.

En 3ª discusión el proyec-
to de decreto relativo a adjudicar al
Concejo Municipal de Gualaceo una
casa de propiedad del Estado, el Sr. Ma-
tavelle propuso la sustitución del
artº único con este: "La casa que
el Fisco posee en Gualaceo se le ad-
judica a la Municipalidad de ese
cantón." Con esta reforma fue
aprobado el proyecto.

Aprobóse asimismo en
3ª discusión el proyecto de decreto
que crea el Sr. Benedic-
to G. Amador, Coleктор fiscal
de Chumbo y San Miguel, de la
responsabilidad pecuniaria por la
equivocada venta de timbres móvi-
les de valor de 500 por el de diez
centavos.

Puesta en debate el sus-
penso proyecto que crea fondos pa-
ra la construcción y ensanche del
camino de Pallatanga a Chumbo.

el Sr. León (I. B.) con apoyo del Sr. Churuboga hizo la siguiente moción: El art. 2º dirá: Se vota para esta obra el sobrante neto del producto del Ferrocarril; esta tendrá lugar si no se aceptan los contratos Ferrocarrileros y sino se continúan la obra por cuenta del Estado.

Combatida por los Sr. Sr. La meca, Mateos y Ferrnández, el autor de ella tuvo á bien retirarla, y á seguida el Sr. Churuboga, con apoyo del Sr. Rodas, hizo esta otra moción: Se votan para esta obra de los fondos actualmente existentes en la Caja del Ferrocarril hasta la cantidad de \$7000.

Tramitada á la Sr. Cámara y leído un telegrama del Sr. D. J. G. Sánchez, la defendieron los proponentes, y el Sr. Quintanilla la rechazó con el siguiente razonamiento. Señor Presidente: El telegrama que acaba de leerse dirigido por el Señor Gregorio Sánchez de cuya honorabilidad tan buenos informes hemos recibido — califica de simpático el proyecto de recepción del camino de La Matanga, con los fondos producidos

cuarenta y ocho




des por el ferrocarril, que tan honrada-
mente han sido administrados por el
referido Señor Sánchez. Yo no califico
solo de simpáticas sino de muy impor-
tante el proyecto, como son cual más
cuales menos, todas las que se refieren
a la apertura o mejora de vías de
comunicación; pero el caso es que hay
colisión entre esta obra y otra de ma-
yor magnitud, a la que hay una ve-
hemente aspiración nacional, y que
se ha convertido en una necesidad
pública inaplazable. Las tres pro-
puestas que conozco de los señores
Delart, Gervin y Calisto, necesi-
tan como es natural, la libre ex-
plotación de la línea de Lumbini
al Puente de Chumbo; y, sea que se
acepte alguna de ellas, o se construya
por cuenta del Estado, lo cierto es que los
rendimientos de los trayectos constituido
deben constituir un fondo sagrado que
no se destine a otra obra que a la
continuación de la misma, como lo
tiene ya dispuesto una ley anterior.
Además el producto del ferrocarril
es fluctuante e inseguro. Si es verdad
que durante la aturada dirección del
Señor Sánchez, el producto ha sido na-
da despreciable, lo es también que en

en la Administración del Señor Sa-
racho hubo un deficit considerable.
Hoy sabemos que tanto el material
fijo como el rodante se hallan en
muy mal estado y de seguro las repara-
ciones, no solo han de abarcar los
pequeños rendimientos acumulados,
y los que se seguirán obteniendo, sino
que exigirá una suma mayor. El
dinero para el camino Salta-tanga
se ha de sacar necesariamente, si se
aprueba el proyecto, de la renta neta,
pero como esta no es fija ni segura,
el mismo interés patriótico que mues-
tran los H. C. que lo sostienen, debe
inducirles a arbitrar otros fondos,
y entonces yo les prestare mi apoyo,
pero si ahora disponemos de ese
pequeño producto del ferrocarril, habremos
puesto quizá un obstáculo á los con-
tratos ferrocarrileros, ó por lo menos á
la reparación de la misma línea.

Cerrado el debate, fué negada
la moción, quedando en seguida apro-
bados los arts. 1.º y 4.º, y negados todos
los demás.

En 3.ª discusión el proyecto
de decreto enviado por la H. Cáma-
ra Colegisladora, disponiendo que
ciertas Comandancias de la República



en el exterior, no sean servidos sino por ecua-
torianos, el Sr. Salazar, con apoyo del
Sr. Carrero hizo la siguiente moción:
Que a la parte final del art. 1.º se añada,
después de la palabra "servidos" en
cuanto fuere posible.

Puesta a debate la moción
no el autor de ella, impugnando la loc.
Sr. C. Fernández y Veintemilla, raso-
nando este último su voto como si
que.

Señor Presidente. Yo no votaré
por la adición que se quiere introdu-
cir en el art.º que se discute, porque
ella devirtiera por completo la pro-
hibición que él contiene. Que esta
prohibición sea conveniente no puede
de revocarse a duda, desde que la
misma dignidad de la Nación y el
deber que ella tiene de amparar efi-
cazmente los intereses de sus hijos di-
minuados en países extranjeros, exigen
que los Consulados del Ecuador sean
servidos por personas de nacionali-
dad ecuatoriana, en cuanto lo permu-
tan las circunstancias. Estas se ha-
llan perfectamente previstas en el
proyecto, según el que la prohibición
de nombrar Consules extranjeros se
limita a los países en donde la age-

cias Consulares prodigean cientos de
mas en Europa

Se afirma que nuestros Go-
biernos se han visto en la imposi-
bilidad, y que esta subsistirá en ade-
lante, de confiar estos cargos a ciu-
dadanos nuestros. Yo niego el su-
puesto, en lo que tiene de absoluto,
porque, si los Consulados de Paris,
Brindisa, Hamburgo y otros de Eu-
ropa, los de Nueva York, Santiago de
Cuba y otros de America, producen
lo necesario, nunca faltaran esca-
torianos para servirlos, quedando en
libertad nuestro Gobierno para enca-
rgarlos a extranjeros en todos los de-
mas lugares en que los rendimientos
sean menores.

Cerrada el debate, se negó
la moción, y luego se aprobó el pro-
yecto en su totalidad.

Seguidamente se dió 3^a
discusión al proyecto reformato-
rio de la ley de Gracia.

Lebatió largamente por
los H. H. Salazar, Piz, Matove-
lle y Fernández, el Sr. Veintemilla di-
jo: Para que se pueda votar con
acuerdo es preciso fijar el verdadero
sentido de la modificación que se



dicante. Yo sostengo como el H. Dr. Salazar
el proyecto de reformas a la ley de gracia,
pero no juzgo como él que la mocion de
H. Dr. Salazar, es ya estrictamente de la
Corte Suprema con el carácter de obli-
gatoria para el Poder Ejecutivo. Se que-
re que este siga aquella, y la simple
audiencia no entraña nunca obligacion
o mejor dicho no pretende consignar
en la ley el deber de consultar una
opinion, pero no el de someterse a
ella. Hay mucha diferencia entre
proceder con acuerdo de una persona
o corporacion, y proceder oyendola pre-
viamente, como la hay entre el voto
resolutivo y el meramente delibera-
tivo o consultivo. En la misma Cons-
titucion hay muchos casos en que
se patra esta diferencia. Tercian-
do, ahora, en lo principal de la dis-
cusion, expresare que no es aceptable
a mi juicio, la obligada interven-
cion de la Tribunal Supremo. El
H. Senador que la defiende busca
con plausible intento, las mayores
garantias de acierto, y cree encon-
tradas en el voto informativo de los
Supremos Magistrados del Poder Ju-
dicial, pero es evidente que esta eni-
gerencia esta llenada desde que se pu-

de que se pide informe al juez o
tribunales que haya pronunciado el
fallo que causa ejecutoria. A quien
debe verse es al que mejor conoci-
miento tenga del asunto de que
se trata, y a quien mejor conoci-
miento tiene en los casos de una
carrera es el mismo juez o tribu-
nals - que en algunos casos puede
serlo la misma Corte Suprema que
ha sustanciado el proceso, que ha re-
suelto sus incidentes, que ha recibido
y apreciado las justificaciones, que
ha visto y examinado a los agra-
vados, indicados y testigos, que ha
expedido en fin la respectiva sen-
tencia. Este informe es el necesario;
pues aun cuando el proyecto no lo
exigiere, no puede prescindirse de él
porque es requisito constitucional.
Querer, ahora, que se recuda de nue-
vo a la anterior Corte, sería dupli-
car innecesariamente el informe del
Poder Judicial. Se dice que el Tribu-
nal procedería en tales casos por
su interna convicción, como juez
de hecho y no de derecho, pero co-
mo en las infracciones graves, que
son en las que generalmente se acor-
de el perdón a la ley de gracia,



conveniente y una
 ha precedido ya el veredicto de un jurado, versaria también, en cierto modo a duplicarse este sin necesidad, y así que daría demoración, entraba en la facultad de rebajar, conmutar y perdonar, facultad que dicha sea la verdad, de estar más libre y expedita, puesto que en rigor y por punto general, no se trata ya de administrar justicia, sino de conceder, como el nombre de la ley lo indica, una merced, una gracia. Por otra parte, el Sr. Ministro Fiscal de la Corte Suprema, es miembro nato del Consejo de Estado, y, si esta augusta Corporación desea saber el Dictamen del Tribunal de Justicia, lo tendrá por medio del referido Sr. Ministro, que es su Vicepresidente, y cuando esto no se crea suficiente, el mismo Consejo, o el Excmo. Sr. Presidente de la República, o el Sr. Ministro Secretario de Gobierno, a quienes corresponde dar las resoluciones que se juzgue convenientes a las solicitudes de gracia, podrá muy bien solicitar un informe a la Excmo. Corte Suprema, para dar más expedito.

Cerrada la discusión fue

aprobado el artículo 1.º, como lo fueron
el art.º 2.º y la primera parte del art.
3.º

Por ser las cinco de la tarde,
se suspendió la discusión de los de
más artículos de dicho proyecto y
se dió por terminada la presente
sesión.

El Presidente
Elías Lario

El Secretario,
Julio Salazar

Sesión del 25 de Julio

Asistieron los H. H. Pre-
sidente, Vicepresidente, Guerrero, Castillo
(Arce), Castillo Miguel, Fernández
González, Suárez, Gormier de la Torre,
Guerrero, Sr. León, Sr. Juan Ber-
nardo, Larra, Matorelle, Montalvo,
Pérez, Páez, Ribadeneyra, Salazar
Santistevan, Segovia, Yépez y Ce-
rquilla.